

México, D.F., 3 de Agosto de 2012.

C. Fernando Romo Alpuche
P r e s e n t e

Agradezco su comunicación, recibida por esta Presidencia en días pasados. Le informo que leí con especial interés su *Llamado*.

Al respecto, quiero expresarle mi profundo respeto por cada uno de los planteamientos esgrimidos y sus diversas posiciones con relación al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

De acuerdo al ámbito de competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación electoral aplicable, reconoce al Instituto Federal Electoral (IFE), me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

1. Como lo establece la fracción V del artículo 41 constitucional y 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las actividades del IFE se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Igualmente, la fracciones III y V del mismo artículo 41, dispone que el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo, entre otras, aquellas vinculadas al padrón electoral y lista nominal de electores; administración de los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión; capacitación electoral y educación cívica, preparación de la jornada electoral; impresión de materiales electorales; derechos y prerrogativas de los partidos políticos; cómputo de la elección presidencial en cada uno de los 300 distritos uninominales; y cómputos, declaración de validez, y entrega de constancias de las elecciones de diputados federales y senadores.
3. Desde su creación, el IFE moderniza permanente su infraestructura tecnológica y los procedimientos vinculados a la esfera de sus atribuciones. La actualización de muchos de sus procedimientos, permitieron que nuestro país experimentara el pasado 1° de julio una jornada electoral ejemplar.
4. Los trabajos de depuración del padrón electoral y la lista nominal de electores que llevó a cabo el Instituto, permitieron el desahogo de 68.9 millones de trámites entre 2009 y 2012, la renovación del 77.8% de las credenciales para votar con terminación 03 y la integración de un listado nominal de 79.4 millones de electores mexicanos.

5. A partir de la Lista Nominal de Electores fue posible insacular para esta elección federal a más de 8 millones de ciudadanos, capacitar a más de un millón de ciudadanos requeridos para fungir como funcionarios de mesas directivas de casilla, y recibir el voto de más 50 millones de electores mexicanos.
6. Más allá de los diversos problemas de inseguridad y aquellos que inciden en los niveles de abstención, el 63.14% de participación ciudadana registrada el pasado 1° de julio, superó la participación de la elección presidencial de 2006 y demostró el interés de los ciudadanos por acudir a las casillas a depositar su sufragio.
7. Los ciudadanos mexicanos encontraron en las 143,130 casillas instaladas por el IFE el 1° de julio, boletas y actas electorales con probadas medidas de seguridad, y una mampara en donde pudieron depositar en libertad y con absoluta secrecía su voluntad ciudadana.
8. Respecto a las afirmaciones sobre la compra y coacción del voto que se exponen en su escrito, es importante señalar que el IFE carece de atribuciones para resolver estos asuntos, puesto que esta conducta está tipificada en la ley penal como delito electoral y es competencia de la Fiscalía de Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) indagar y pronunciarse respecto de todas las averiguaciones que se denunciaron, tal y como lo mandata el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El IFE ha coadyuvado con la FEPADE en el envío de toda la información necesaria para la integración de las denuncias, pero es importante reiterar que no es competencia de la autoridad electoral pronunciarse sobre estas prácticas.

Por tanto, el IFE no puede calificar o juzgar la decisión personal de cada ciudadano al emitir un voto; su trabajo consiste en garantizar que todo mexicano pueda emitir su voto de modo secreto y libre.

9. Una vez clausuradas las mesas directivas de casilla, los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla, realizaron los cómputos de las elecciones de presidente de la República, diputados federales y senadores; y proporcionaron los resultados con los que se realizó el ejercicio probabilístico de Conteo Rápido y se alimentó el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
10. A solicitud de los partidos políticos, y de conformidad con las disposiciones legales aprobadas por la reforma electoral 2007-2008, el IFE recontó, por primera vez en su historia, 241 mil 790 paquetes electorales: 78,469 paquetes de la elección presidencial, 81 mil 152 de

la elección de diputados federales, y 82 mil 169 paquetes de la elección de senadores.

11. El Conteo Rápido, el Programa de Resultados Electorales Preliminares y los cómputos distritales que se llevaron, ofrecieron certeza y oportunidad, dentro de la etapa de resultados electorales:

CANDIDATO	CONTEO RÁPIDO (Rangos de votación)	PREP	COMPUTO DEFINITIVO
Enrique Peña Nieto	37.93 ----- 38.55%	38.15%	38.21%
Andrés Manuel López Obrador	30.90 ----- 31.86%	31.64%	31.59%
Josefina Vázquez Mota	25.10 ----- 26.03%	25.40%	25.41%
Gabriel Quadri de la Torre	2.27 ----- 2.57%	2.30%	2.29%

12. Por otro lado, y más allá de las diferencias teóricas que pudiere haber en torno al concepto de consolidación democrática, resulta importante destacar que actualmente en nuestro país prevalecen las reglas de un régimen democrático por encima de otro de carácter autoritario; la alternancia política en los distintos niveles de gobierno es un signo de normalidad democrática; la formación de la voluntad ciudadana se lleva a cabo a través de procedimientos vinculados a la democracia electoral que son actualizados permanentemente; se organizan elecciones periódicamente para renovar los poderes públicos; el ejercicio del voto es un derecho que se ha ampliado y actualmente reconoce a hombres, mujeres, jóvenes de 18 años y mexicanos residentes en el extranjero; la existencia de instituciones electorales autónomas tutelan los derechos políticos de los mexicanos y el voto ejercido bajo las condiciones materiales que dispone la legislación electoral; la vigencia de un sistema plural de partidos políticos corresponde a la diversidad que distingue a la sociedad mexicana; y la institucionalidad que propicia la competencia política de acuerdo al principio de equidad y dirime las controversias por una vía de carácter jurisdiccional.

13. Bajo el principio de equidad, la legislación electoral promueve la presencia de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular; la preeminencia del financiamiento público sobre el privado; topes a los gastos ejercidos durante las campañas electorales; y reglas de fiscalización aplicables por igual a precandidatos, candidatos y partidos políticos.

14. Actualmente, la democracia mexicana se caracteriza por la vigencia de un modelo de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos que no tiene la limitación de los secretos bancario, fiscal y fiduciario, que cuenta con una Unidad de Fiscalización con autonomía técnica, y

comprende, dentro de los plazos que dispone la ley electoral, la recepción de informes anuales, trimestrales, de precampaña y campaña electoral; procesos de revisión y auditoría; y un régimen sancionador.

15. Derivado de la última reforma electoral, la difusión de propaganda político electoral se realiza a través de los tiempos del Estado mexicano en la radio y la televisión. Una vez puesto en marcha el nuevo modelo de comunicación política, el cumplimiento de la industria de este sector fue en promedio del 98% durante las etapas de precampaña y campaña electoral.

De esta manera, y aunque atiendo con respeto el Llamado, hago votos también porque estas consideraciones puedan abonar al debate que hoy ocupa la atención de la opinión pública.

Reitero a ustedes la disposición de esta Presidencia a atender toda inquietud o solicitud encaminada a garantizar absoluta transparencia al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo

A t e n t a m e n t e

Dr. Leonardo Valdés Zurita